

Uciute maraveois.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO.

cha de dho. Propio, en virtud de ordenes y papeles en el  
año que cumple en 1.º de Junio pasado de un Real que  
Importa mill quatrocientos ochenta y tres arrobas  
de Ulla y una nota de dho. Rey de no haverse librado si-  
ento y veinte R. y Importa la dha. dha. de pesas del Rey,  
y Novalca, y Martines de Saravia, a quatro libras cada una  
y a precio de Diez R. que se libraron en dho. año pasado = y  
Siendo y setenta y seis R. y diez y seis mrs. el valor de las  
ochenta arrobas de Ulla y una nota de dho. año redieron  
al monarca y voto al Convento de S.º de S.º y a precio de dho.  
Reales y siete mrs. Entendido y esta Caud. que se acordó que  
para librarlo se cite en m.º a todos los Caud. de los  
el primer Cabildo ordin. que se libre  
El P.º de San Sabies Garcia Campos notario de esta Caud. que  
haviendo remitido a Merca y en campo de los Caud. con su  
riche y Genella requisitoria y remitido refieren edictos  
y se preparen su abasto secha de Bulas con las diligencias  
y achicadas de la dha. Caud. que se han de librar  
nido de for. que se han de librar de queda Caud. para  
que se ponga su dha. y Entendido y esta Caud. que se acordó que

